



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 25 May 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 900 /

- VISTOS:**
- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 2.405 del 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Anual de Salud y sus modificaciones para el año 2015.
 - 4) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria del 12 de mayo de 2015.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Suplementación del Presupuesto 2015 del Departamento de Salud Municipal de Parral, en los siguientes ítems que se detallan:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN		AUMENTA	DISMINUYE
PARTE 1: INGRESOS							
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 253,200	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$ 253,200	
TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS						M\$ 253,200	
PARTE 2: GASTOS							
21					GASTOS EN PERSONAL	M\$ 161,750	0
	01				Personal de Planta	M\$ 23,200	
	02				Personal a Contrata	M\$ 16,800	
	03				Honorarios Suma Alzada	M\$ 121,750	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 91,450	0
	04				Materiales de uso o consumo	M\$ 91,450	
TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS						M\$ 253,200	0

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/DMT/FVC/fvc

DISTRIBUCION:

- Sres. Contraloría General de la República Talca (2)
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo.